

REPUBLICA DEL PERU



CERTIFICACION AL DORSO

## Resolución Jefatural

Lima 31 de AGOSTO de 2010**CONSIDERANDO:**

Que, la primera Disposición Final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 43-2009-EF/76.01, establece que el calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel de pliego, o unidad ejecutora de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2010-EF/76.01, se modifica los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria de los Niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional para el Año Fiscal 2010, en lo que respecta a la aprobación de la Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucionales, como fecha máxima hasta el último día hábil de cada mes;

Que, mediante el Oficio N° 464-2010-EF/76.19, autoriza la ampliación de la Previsión Presupuestal Trimestral Mensualizada del mes de Agosto solicitada para completar el pago de las planillas de haberes debido a que se incorporaron los trabajadores nombrados en el marco de las Leyes N°s 28498 y 28560.

Que, mediante los Memorandos N°s 679 y 718 -2010-OGA/INEN, la Oficina General de Administración presenta las solicitudes para realizar la Modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Agosto;

Que, por lo expuesto resulta necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Agosto del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007- SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de Agosto del Año Fiscal 2010 del Pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

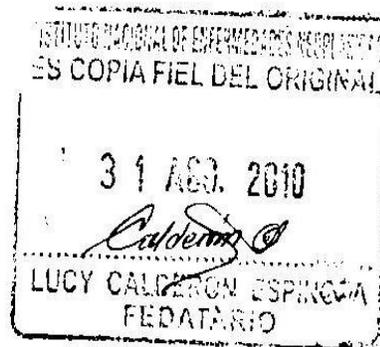
**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección General del Presupuesto Público, y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego INEN.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Raúl Cordero García-Zapatero*  
Jefe (e) Institucional



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DEL CALENDARIO 2010  
MES DE AGOSTO  
(EN NUEVOS SOLES)**

**SECTOR :** 11 SALUD  
**PLIEGO :** 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN  
**UNI. EJECU :** 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS (001235)

**FUENTE :** ACUMULADO POR TODA FUENTE  
**RUBRO :** AGRUPADO POR RUBRO

**Resolución Nro :** Resolución Jefatural N° 306-2010-J/INEN

CATEGORIA	TIPO DE TRANSACCION GENERICA	TOTAL
U.E	001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	
<b>RUBRO :</b>	<b>1.00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>70,292</b>
	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>70,292</b>
	1 PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES	70,292
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>1.00</b>	<b>70,292</b>
<b>RUBRO :</b>	<b>2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
	<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>47,013</b>
	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>47,013</b>
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,013
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>2.09</b>	<b>47,013</b>

  
**TERESITA J. MONTES SALCEDRA**  
 Directora Ejecutiva de Asesoría y Planeamiento Estratégico  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas